

CORDOBA, 24 DE JUNIO DE 2022.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura del cargo docente no directivo vacante de Preceptor, Nivel Superior, carácter suplente en la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Decanal N° 48/2022 se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura del cargo el cual conforme prevé la Resolución Rectoral N° 57/2016 consta de dos instancias: a) La ponderación de títulos y antecedentes; b) la propuesta de Acción Institucional y Entrevista Personal.

Que con fecha 13 de junio de 2022 la Comisión Evaluadora ad hoc elabora el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.

Que elevada el acta dictamen, el Decanato deberá dictar Resolución pertinente y publicarla en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba considerándose a este mecanismo como notificación fehaciente.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente a la cobertura del cargo docente no directivo vacante de Preceptor, Nivel Superior, carácter suplente en la Escuela Superior de Bellas Artes

“Dr. José Figueroa Alcorta” de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**


RESUELVE:

Artículo 1°: *CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación a la cobertura del cargo docente no directivo vacante de Preceptor, Nivel Superior, carácter suplente en la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta” de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.*

Artículo 2°: *NOTIFICAR a la aspirante meritada en primer lugar al cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, **Carballo Rosa Cecilia**, D.N.I. N° 20.672.828, quien deberá aceptar el cargo en el plazo previsto en el Anexo I, punto E) de la Resolución Rectoral N° 57/2016.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*




Lic. Rodríguez Kahina
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 0199.-